

ESCRITURA PUBLICA NUMERO: 1.636...  
MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS.....  
FECHA: 23 DE OCTUBRE DE 2009.....  
NATURALEZA DEL ACTO:  
ACTUALIZACIÓN PERÍMETRO Y  
ENGLOBE DE TRES INMUEBLES.....

PERSONA QUE INTERVIENE EN EL ACTO: MUNICIPIO DE  
ARAUCA, NIT. 800.102.504-0, Representado por HENRY  
GEOVANNY COLMENARES CISNEROS, C. C. N° 17.586.970 DE  
ARAUCA - ARAUCA, en calidad de Alcalde encargado.....

EN LA CIUDAD DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA,  
REPÚBLICA DE COLOMBIA, DONDE ESTA UBICADA LA  
NOTARIA UNICA, A CARGO DEL ABOGADO ORLANDO  
CASTELLANOS POVEDA, EN ESTA FECHA SE OTORGO LA  
ESCRITURA PÚBLICA QUE SE CONSIGNA EN LOS  
SIGUIENTES TERMINOS.....

SECCIÓN PRIMERA: ACTUALIZACIÓN PERÍMETRO

Compareció con minuta escrita el señor HENRY GEOVANNY  
COLMENARES CISNEROS, varón, mayor de edad, vecino de esta  
ciudad, identificado con cédula de ciudadanía numero 17.586.970  
expedida en Arauca (Arauca) y manifestó:.....

PRIMERO: Que en este acto obra en nombre y representación del  
Municipio de Arauca en su calidad de Alcalde Municipal encargado  
mediante resolución 0760 de fecha 20 de octubre de 2009, condición  
que acredita con copia de la misma y el acta de posesión del encargo  
de Alcalde de la ciudad de Arauca de fecha 21 de octubre de 2009,  
expedida por la Notaría Única del Círculo de Arauca, las cuales  
presenta para que sean protocolizadas con esta misma  
escritura.....

Ficha catastral: 01-01-03930002-000  
Matricula: 410-60207

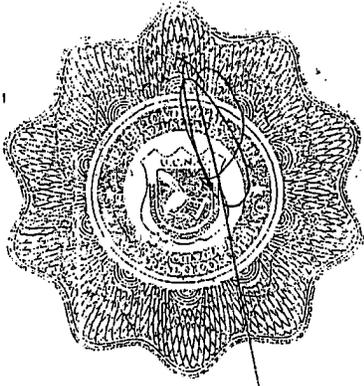
1

SEGUNDO: Que el MUNICIPIO DE ARAUCA, adquirió por compraventas mediante escrituras, debidamente registradas, como se detallará más adelante, los siguientes bienes inmuebles:.....

A) UN PREDIO RURAL DENOMINADO "LA ESPERANZA, ubicado en el municipio de Arauca, departamento de Arauca, vereda Las Playitas, con ficha catastral número 00 01 0015 0001 000, con un área total de QUINCE HECTÁREAS MIL SETECIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS CON TREINTA Y TRES CENTÍMEROS (15Has.-1.740,33m<sup>2</sup>) y comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE, en extensión de cuatrocientos cincuenta y cinco (455) metros con veinticinco (25) centímetros, con HUMBERTO MONROY; POR EL SUR, en extensión de doscientos ochenta y un (281) metros con noventa (90) centímetros, con PROCASITAS; POR EL ORIENTE, en extensión de treinta y cinco (35) metros con diez (10) centímetros, con HUMBERTO MONROY; con vía SANTO DOMINGO SABIO, en extensión de cuatrocientos (400) metros con ochenta (80) centímetros; POR EL OCCIDENTE, en extensión de trescientos ochenta y ocho (388) metros con noventa y seis (96) centímetros, con DIQUE PERIMETRAL y encierra. Este bien fue adquirido por compra efectuada al señor JORGE ELIECER LINDARTE, mediante escritura pública número 1.394 de fecha 07 de octubre de 2005, otorgada en la Notaría Única del Círculo de Arauca, y registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Arauca bajo el folio de matrícula inmobiliaria número 410-44419.....

B) LA TOTALIDAD DE UN PREDIO RURAL DENOMINADO "LA SOLEDAD III", ubicado en la Carrera 43 N° 18A-103, vereda Barrancones del municipio de Arauca, departamento de Arauca, con ficha catastral número 00 06 0393 0008 000, con un área total de CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TRES METROS CUADRADOS (55.603M<sup>2</sup>), comprendido dentro de los siguientes

2



linderos generales: POR EL NORTE, con LUIS HUMBERTO MONROY LEGUIZAMÓN; en extensión de cuatrocientos noventa y cinco (495) metros; POR EL SUR, con LUIS HUMBERTO MONROY LEGUIZAMÓN, en extensión de seiscientos dieciséis (616) metros; POR EL ORIENTE, con LA CARRERA 43, en extensión de doscientos cinco (205) metros; POR EL OCCIDENTE, con DIQUE VIA, en extensión de treinta (30) metros y encierra. Este inmueble fue adquirido por compra efectuada a la señora MARIA ALBERTINA PINZÓN DE MONROY, mediante escritura pública número 067 de fecha 23 de enero de 2006, otorgada en la Notaría Única del Círculo de Arauca, y registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Arauca bajo el folio de matrícula inmobiliaria número 410-34702.....

C) LA ÚLTIMA PARTE DE UN PREDIO RURAL DENOMINADO "LA SOLEDAD II", ubicado en la vereda Barrancones del municipio de Arauca, departamento de Arauca, con ficha catastral número 00 06 0393 0006 000, con un área total de CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (50.267M<sup>2</sup>), comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE, con ALBERTINA PINZÓN DE MONRO, en extensión de seiscientos dieciséis (616) metros; POR EL SUR, con MUNICIPIO DE ARAUCA, en extensión de cuatrocientos cincuenta y cinco (455) metros; POR EL ORIENTE, con vía al barrio Pedro Nel Jiménez, en extensión de ciento cuarenta y seis (146) metros; POR EL OCCIDENTE, con Dique vía, en extensión de doscientos cincuenta y cinco (255) metros y encierra. Este bien lo adquirió por compra efectuada al señor LUIS HUMBERTO MONROY LEGUIZAMÓN, mediante escritura pública número 068 de fecha 23 de enero de

3

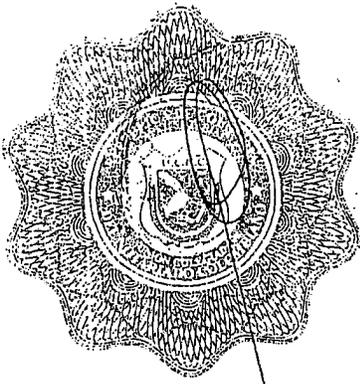
2006, otorgada en la Notaría Única del Círculo de Arauca, y registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, de Arauca bajo el folio de matrícula inmobiliaria número 410-15119.....

TERCERO : ACTUALIZACIÓN PERIMETRO: Que mediante el presente instrumento público proceden a actualizar el perímetro de los bienes inmuebles anteriormente relacionados, los que figuraban como predios rurales y que de ahora en adelante según lo estipulado en el acuerdo N° 009 del 7 de septiembre de 2009, proferido por el Honorable Concejo Municipal de Arauca, que se protocoliza con esta misma escritura pasan a ser predios urbanos, y quedan de la siguiente manera: .....

A) UN LOTE DE TERRENO, ubicado en el municipio de Arauca, departamento de Arauca, antes, vereda Las Playitas, hoy CALLE 18A N° 43-270 PROVISIONAL, con ficha catastral número 00 01 0015 0001 000, con un área total de QUINCE HECTÁREAS MIL SETECIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS CON TREINTA Y TRES CENTÍMEROS (15Has. 1.740,33m<sup>2</sup>) y comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE, en extensión de cuatrocientos cincuenta y cinco (455) metros con veinticinco (25) centímetros, con HUMBERTO MONROY; POR EL SUR, en extensión de doscientos ochenta y un (281) metros con noventa (90) centímetros, con PROCASITAS; POR EL ORIENTE, en extensión de treinta y cinco (35) metros con diez (10) centímetros, con HUMBERTO MONROY; con vía SANTO DOMINGO SABIO, en extensión de cuatrocientos (400) metros con ochenta (80) centímetros; POR EL OCCIDENTE, en extensión de trescientos ochenta y ocho (388) metros con noventa y seis (96) centímetros, con DIQUE PERIMETRAL y encierra.....

B) UN LOTE DE TERRENO, ubicado en la Carrera 43 N° 18A-103,

A



193  
219

antes, vereda Barrancones, del municipio de Arauca, departamento de Arauca, hoy perímetro urbano del municipio de Arauca, departamento de Arauca, con ficha catastral número 00 06 0393 0008 000, con un área total de CINCUENTA Y CINCO MIL

SEISCIENTOS TRES METROS CUADRADOS (55.603M2), comprendido dentro de los siguientes linderos generales: POR EL NORTE, con LUIS HUMBERTO MONROY LEGUIZAMÓN, en extensión de cuatrocientos noventa y cinco (495) metros; POR EL SUR, con LUIS HUMBERTO MONROY LEGUIZAMÓN, en extensión de seiscientos dieciséis (616) metros; POR EL ORIENTE, con LA CARRERA 43, en extensión de doscientos cinco (205) metros; POR EL OCCIDENTE, con DIQUE VIA, en extensión de treinta (30) metros y encierra.....

C) UN LOTE DE TERRENO, ubicado antes en la vereda Barrancones del municipio de Arauca, departamento de Arauca, hoy perímetro urbano del municipio de Arauca, CALLE 18A N° 43-70, con ficha catastral número 00 06 0393 0006 000, con un área total de CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (50.267M2), comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE, con ALBERTINA PINZÓN DE MONRO, en extensión de seiscientos dieciséis (616) metros; POR EL SUR, con MUNICIPIO DE ARAUCA, en extensión de cuatrocientos cincuenta y cinco (455) metros; POR EL ORIENTE, con vía al barrio Pedro Nel Jiménez, en extensión de ciento cuarenta y seis (146) metros; POR EL OCCIDENTE, con Dique vía, en extensión de doscientos cincuenta y cinco (255) metros y encierra. Según Certificados expedidos por la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Municipal, de fecha 20 de octubre de 2009 los cuales se

protocolizan con la presente escritura.....

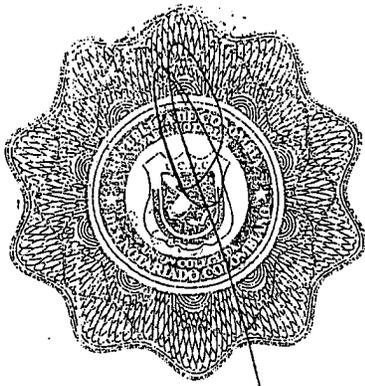
SECCIÓN SEGUNDA: ENGLOBE

Compareció nuevamente HENRY GEOVANNY COLMENARES CISNEROS, varón, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía numero 17.586.970 expedida en Arauca (Arauca), quien para este acto actúa en nombre y representación del MUNICIPIO DE ARAUCA, en su calidad de Alcalde del encargado y manifestó:.....

PRIMERO: Que por medio de este instrumento público, se procede a englobar los tres inmuebles anteriormente alinderados en esta escritura, en uno solo, el cual quedará de la siguiente manera: .....

LA TOTALIDAD DE UN LOTE DE TERRENO, denominado LOTE UNO (1) PROVISIONAL, ubicado en el perímetro urbano del Municipio de Arauca, Departamento de Arauca, sin ficha catastral, con una extensión superficial de VEINTICINCO HECTÁREAS, SIETE MIL SEISCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS CON TREINTA Y TRES CENTÍMETROS (25Has.-7.610,33M<sup>2</sup>), sin ficha catastral comprendido dentro de los siguientes linderos generales: POR EL NORTE, con LUIS HUMBERTO MONROY LEGUIZAMÓN, en extensión de cuatrocientos noventa y cinco (495) metros; POR EL SUR, con PROCASITAS, en extensión de doscientos ochenta un (281) metros con noventa (90) centímetros; POR EL ORIENTE, con CARRERA 43, en extensión de doscientos cinco (205) metros y con VIA A SANTO DOMINGO, en extensión de quinientos ochenta y un (581) metros con noventa (90) centímetros; POR EL OCCIDENTE, con DIQUE PERIMETRAL, en extensión de seiscientos setenta y tres (673) metros con noventa y seis (96) centímetros y encierra. ....  
HASTA AQUÍ LA MINUTA.....

6



~~192~~  
238

INSERTOS: Se protocolizan con esta Escritura los siguientes documentos:  
\*Fotocopia de la cédula de ciudadanía del compareciente. \*Fotocopia de la Resolución número 0760 de fecha 20 de octubre de 2009.

\* Fotocopia del Acta de posesión N° 032 de fecha 21 de octubre de 2009. \* Certificados expedidos por la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Municipal, de fecha 20 de octubre de 2009. \* Resolución N° 120.29.09.0220 de fecha 20 de octubre de 2009. \* Formulario de demarcación N° 0561 de fecha 22 de octubre de 2009. \* Planos. \* Carta catastral urbana. \* Certificado catastral N° 005108 de fecha 21-10-2009. \* Certificado catastral N° 005110 de fecha 21-10-2009. \* Certificado catastral N° 005109 de fecha 21-10-2009. \* Acuerdo N°009 de fecha 7 de septiembre de 2009.....

NOTA 1. El Notario les informa a los otorgantes: .....  
Que únicamente responde de la regularidad formal de (los) instrumentos (s) que autoriza, pero no de la veracidad de las Declaraciones de los interesados (Art. 9° Decreto 960 de 1970).....

NOTA 2. El (Los) compareciente (s) hace (n) constar que: .....

1.- Ha (n) verificado cuidadosamente su (s) nombre (s) y apellido (s), estado (s) civil (es), el número de su documento (s) de identificación, y aprueba (n) esta escritura sin reserva alguna, en la forma como quedó redactado.....

2.- Las declaraciones consignadas en esta escritura corresponden a la verdad y en consecuencia asume (n) la responsabilidad de lo manifestado en caso de utilizarse esta escritura con fines ilegales....

3.- Conoce (n) la ley y sabe (n) que el notario responde de la

7

regularidad formal de (los) instrumentos (s) que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones del (los) otorgante (s). Ni de la autenticidad del (los) documento (s) que forma (n) parte de este instrumento.....

EN CONSECUENCIA LA NOTARIA NO ASUME NINGUNA RESPONSABILIDAD POR ERRORES O INEXACTITUDES ESTABLECIDAS CON POSTERIORIDAD A LA FIRMA DEL (LOS) OTORGANTE (S) Y DEL NOTARIO. EN TAL CASO, ESTOS DEBEN SER CORREGIDOS DE LA MANERA PREVISTA EN EL DECRETO 960 DE 1970.....

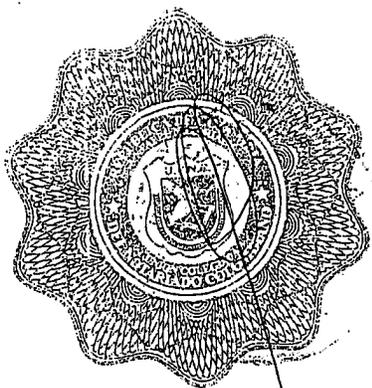
Además el Notario le advierte a EL (LA) (LOS) Compareciente (s), que cualquier aclaración a la presente escritura, implica el otorgamiento de una nueva escritura pública de aclaración, cuyos costos serán asumidos única y exclusivamente por EL (LA) (LOS) Compareciente (s).....

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION.\* Leído el presente instrumento por los otorgantes e impuestos de la necesidad del registro lo aprobaron y lo firmaron ante mí y conmigo el suscrito notario que doy fe.....

CONSTANCIA. Este documento se autoriza en las hojas de papel notarial AA-40597165, 40597166, 40597167, 40597168 Y 40597169. Derechos notariales Según resolución 9500 del 31 de Diciembre de 2008. EXCENTA.....

Enmendados: .....

8



*[Handwritten signature]*

Res. 0760/09.

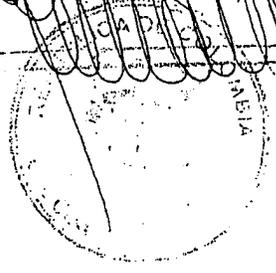
EL OTORGANTE: MUNICIPIO DE ARAUCA, NIT. 800.102.504-0,  
Representado por HENRY GEOVANNY COLMENARES  
CISNEROS, C. C. N° 17.586.970 DE ARAUCA - ARAUCA, en  
calidad de Alcalde encargado

*[Large handwritten signature]*

NOTARIO: ORLANDO CASTELLANOS POVEDA

TRABAJA MARIA A. LÓPEZ

Es fiel	conmura	copia de la
Escritura n°	1636/09	tomado de su
del municipio de	da Arauca	Municipio
hojas de folio		110-
EL NOTARIO		23 OCT 2009



*[Handwritten mark resembling the letter 'a' inside a circle]*

